

## SEÑORAS JUEZAS Y SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ECONOMISTA MARISOL PAULINA ANDRADE HERNANDEZ, Directora General del Servicio de Rentas Internas, según consta del Decreto Ejecutivo No. 418, emitido por el señor presidente de la República el 23 de mayo de 2018; en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corte Constitucional en el acápite 32, numeral 6, del Auto de Inicio de fase de verificación de sentencia No. 635-11-EP/21, por el cual se dispone a esta institución que en el término de 15 días, informe documentadamente al Ministerio del Trabajo sobre las declaraciones de impuesto a la renta del contribuyente Cervecería Nacional CN S. A. por los períodos fiscales correspondientes a los años 1990 a 2005; cúmpleme señalar que, el Servicio de Rentas Internas, a través de Oficio Nro. SRI-SRI-2021-0049-OF generado en el sistema Quipux, remitió al Ministerio de Trabajo, en formato magnético, la información mencionada; y aquella generada en procesos administrativos, que constan en los archivos institucionales.

En virtud de lo anterior, me permito adjuntar el Oficio Nro. SRI-SRI-2021-0049-OF, en el que se detalla la información remitida; así como, el fundamento sobre la conservación de la información en los archivos del Servicio de Rentas Internas; por lo que, solicito se considere cumplida la gestión requerida al SRI en el presente caso.

No designo casillero en virtud de que no somos parte del proceso constitucional. Adjunto remito oficio de delegación y copia de los nombramientos de las autoridades correspondientes.

Firmo debidamente autorizada,

Dra. Alexandra Naranjo  
Mat. 17-2003-182  
Procuradora fiscal  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS